



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

*a Limes de Sota Sota  
204. Contenido Ernesto  
Decreto En su Persona  
doifce  
Mendruin*

destinadas por Real Decreto para otras obras; Havendien  
do asi mismo a que otra casa de agua sea pho en el año  
pasado de mill seiscientos noventa y quatro para la obra  
del Coro de la Iglesia Anstine Catedral de S<sup>ta</sup> Lucía  
de esta Ciudad, la que se finalizó y después sean hecho otros  
de forma que de presente modo y necesidad quemobio  
esta Ciudad para la conversion = Acordo que oha casa de  
agua de mañana veinte y ocho del Coro de S<sup>ta</sup> Lucía a car  
go de Limes de Sota y de producido de la renta por cada de  
por lo y se consulte al Real y Supremo Consejo de Castilla  
permítala y conceda su licencia y Real facultad para  
que de oho producido de la casa de agua se  
e pague oha obra y a compare a la representacion que  
se haga los Decretos antiguos hechos por esta Audiencia en estos  
asuntos y la justificación que se hies en ohos anterio  
ros años y en caso necesario se haga de nuevo para que  
conste a la Superioridad lo que se ynteriza la causa al  
publica y los males haures en que se exerce oha  
obra; y se haga saber a oho Limes de Sota la Resoluc.  
de esta Ciudad en la parte que le toca y a Juan de  
Carrasco quien a perrevido oho producido hasta de  
presente para que se en oha perrepcion =

Havendose con fecho robre de perrepcion particu  
lars que consigan al beneficio publico de esta Ciu.

*Reb. 18*

